

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba la Desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2011.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°99/2011 "Provisión de Combustible Vehículos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".
- 5.- La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
- 6.- El Decreto N°250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- 7.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°99/2011 "Provisión de Combustible Vehículos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".
2. **PUBLIQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°99/2011 "Provisión de Combustible Vehículos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".
3. **FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta Pública N°99/2011 "Provisión de Combustible Vehículos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", el día **07 de Octubre de 2011, a las 15:30 hrs.** en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas.
4. **NÓMBRASE** a la Sra. Secretario Municipal, Miembros de la Comisión Propuesta Integrada por: Director de SECPLA, Administrador Municipal, Jefe de Finanzas, o quienes les reemplacen o subroguen, para recepcionar y evaluar las ofertas que se presenten a la propuesta objeto del presente Decreto.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas: 22.03.001-01 "Para Vehículos", correspondiente al Área de Gestión 01, 22.03.001-02 "Para Vehículos" correspondiente al Programa Social denominado "Mejoramiento de Caminos 2011, del Área de Gestión 02, 22.03.002-02 "Para Maquinaria, Equipos de Producción, Tracción y Elevación", correspondiente al Programa Social "Mejoramiento de Caminos 2011" del Área de Gestión 02, 22.03.001-04 "Para Vehículos" correspondiente al Programa Social "Programa Asesoramiento Organizacional", Área de Gestión 04; del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
PADRE LAS CASAS

CBR/YP

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas (Adquisiciones)
- SECPLA
- Oficina de Partes

78638

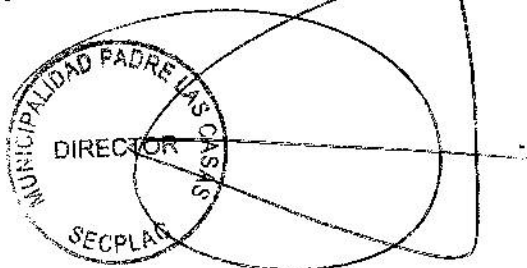
CALENDARIO PROPUESTA PÚBLICA N°99/2011

"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

Fecha Publicación	: 27.09.2011
Fecha Cierre	: 07.10.2011 (15:25 horas)
Fecha Inicio Preguntas	: 28.09.2011 (10:00 horas)
Fecha Final Preguntas	: 05.10.2011 (12:00 horas)
Fecha. Aclaraciones	: 06.10.2011 (desde las 12:00 horas)
Fecha Recepción Sobre	: 07.10.2011 (hasta las 13:00 horas)
Apertura Técnica	: 07.10.2011 (15:30 horas)
Apertura Económica	: 07.10.2011 (15:31 horas)
Monto disponible	: \$37.204.153.- IVA incl.
Nombre Contacto	: Yenny Poblete Paredes
Cargo	: Profesional SECPLA
Fono	: (45) 208037
E – Mail	: ypoblete@padrelascasas.cl
Criterio de evaluación	:

Oferta Económica	=	40 %
Estaciones de Servicio en la comuna de Padre Las Casas	=	30 %
Cantidad de Estaciones de Servicios con Sist. de Tarjeta Electrónica	=	15 %
Tiempo de Respuesta una vez emitida Orden de Compra	=	15 %

Cuenta Presupuesto Municipal: : 22.03.001-01 "Para Vehículos", correspondiente al Área de Gestión 01, 22.03.001-02 "Para Vehículos" correspondiente al Programa Social denominado "Mejoramiento de Caminos 2011, del Área de Gestión 02, 22.03.002-02 "Para Maquinaria, Equipos de Producción, Tracción y Elevación", correspondiente al Programa Social "Mejoramiento de Caminos 2011" del Área de Gestión 02, 22.03.001-04 "Para Vehículos" correspondiente al Programa Social "Programa Asesoramiento Organizacional" Área de Gestión 04; del presupuesto Municipal vigente.



**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

CBRYFP